Anexo 2: Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN INFORME AÑO-2024
CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO RURAL
FECHA: 4 DE FEBRERO DE 2025

NOMBRE DE LA INSTANCIA: CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO RURAL

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:
Acuerdo del CCDR 01 de 2019 y Resolución 753 de 2020

NORMAS: **Acuerdo 257 de 2006, Decreto Distrital 327 de 2007, Decreto Distrital 021 de 2011, Decreto Distrital 365 de 2019 y Resolución Distrital 233 de 2018.**

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total (En numero)
1.Gestión Pública	Alcaldía Mayor	Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado	I						0
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Directora para la Gestión de Desarrollo Local	I	18-12-24	21 06-24				2
3. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Director de Planeamiento Rural Sostenible	I	18-12-24	21 06-24				2
4. Desarrollo Económico	Secretaria de Desarrollo Económico	Subdirectora de Economía Rural	I	18-12-24	21 06-24				2
5. Educación	Secretaria de Educación	Director de Educación de Preescolar y Básica	I	18-12-24	21 06-24				2
6. Salud	Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública	Secretaria Distrital de Salud	I	18-12-24	21 06-24				2
7. Integración Social	Secretaria Distrital de Integración Social	Subdirector para la Gestión Integral Local	I	18-12-24	21 06-24				2
8. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	Asesora	I	18-12-24	21 06-24				2
9. Ambiente	Secretaria de Ambiente	Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad	P _S		21 06-24				1
10. Movilidad	Secretaria de Movilidad		IP						0

11. Hábitat	Secretaria Distrital del Hábitat	Subsecretario de Coordinación Operativa	I	18-12-24	21 06-24				2
12. Mujeres	Secretaria Distrital de la Mujer	Directora de Enfoque Diferencial	IP						0
13. Gobierno	Unidad Local de Desarrollo Rural de Usme.	Delegado.	I		21 06-24				1
	Unidad Local de Desarrollo Rural de Chapinero.	Delegado	I		21 06-24				1
	Unidad Local de Desarrollo Rural de C. Bolívar.	Delegado	I		21 06-24				1
	Alcaldía Local de Usme	Directora de ULATA	I	18-12-24					1
	Alcaldía Local de Sumapaz	Director de Planeación	I	18-12-24	21 06-24				2
	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Profesional Especializado	I	18-12-24	21 06-24				2
	Alcaldía Local de Chapinero	Representante de la ULATA	I		21 06-24				1
	Alcaldía Local de Suba	Funcionaria de planta grado 219	I	18-12-24	21 06-24				2
	Alcaldía Local de Santa Fe.	Llíder del área de Ambiente Alcaldía Local	I	18-12-24	21 06-24				2
	ULDER USME	Delegado de la comunidad Local		18-12-24	21 06-24				2
	ULDER CHAPINERO	Delegado de la comunidad Local		18-12-24	21 06-24				2
	ULDER CIUDAD B.	Delegado de la comunidad Local		18-12-24					1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS
0/2 SESIONES ORDINARIAS

PROGRAMADAS: 2
SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS 0/0 SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X Reglamento interno: Sí X Actas con sus anexos: Sí X Informe de gestión: Sí X

FUNCIONES GENERALES	**SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES**					
	Fecha	**Fecha**	**Fecha**	**Fecha**		**Se abordó Sí / No**
El Consejo Consultivo de Desarrollo Rural es la estancia de carácter consultivo para el desarrollo de la Política Publica de Ruralidad, que representa las necesidades e intereses de los habitantes de la ruralidad del Distrito Capital.	18-12-24					SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS						
1. Asesorar a la entidad implementadora de la Política Pública Distrital de Ruralidad.	18-12-24					SI
2. Proponer y recomendar esquemas de cooperación, coordinación y concertación con los municipios de la región Bogotá-Cundinamarca, Región- Capital y de la región central para el cumplimiento de los propósitos de la Política de Ruralidad.	18-12-24					SI
3. Analizar los principales problemas de la ruralidad en el Distrito Capital y formular propuestas y recomendaciones al respecto.	18-12-24					SI
4. Presentar propuestas y formular recomendaciones que promuevan la transversalización de la ruralidad en cada una de las entidades con injerencia en el territorio rural.	18-12-24					SI
5. Realizar la evaluación y seguimiento a la implementación de sus propuestas y recomendaciones, en el marco de la Política Pública Distrital de Ruralidad	18-12-24					SI
6. Conocer y analizar las propuestas y sugerencias de los habitantes y organizaciones con injerencia en la ruralidad.	18-12-24					SI
7. Conocer los avances en la implementación de la Política Pública Distrital de Ruralidad y los instrumentos y/o componentes de los mismos que sean adoptados en el distrito con especial énfasis en la ruralidad.	18-12-24					SI
8. Promover debates y escenarios de discusión académica, técnica, social y política sobre el desarrollo y prospectivas de la ruralidad	18-12-24					N/A
9. Adoptar su reglamento. (Acuerdo del CCDR 01 de 2019).	18-12-24					N/A

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Durante el año 2024, en cumplimiento al Plan de Trabajo del CCDR, se desarrollaron dos sesiones Ordinarias del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural los días 21 de junio y 18 de diciembre de 2024. En las sesiones mencionadas se dio cumplimiento a los compromisos adquiridos por esta instancia, respondiendo principalmente a los siguientes temas: Los programas y las iniciativas o metas rurales, a ejecutar desde las entidades en el Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027, realizadas en la sesión del taller interinstitucional del CCDR del 24 de mayo del 2024. El Ministerio de Medio Ambiente y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR presentaron, en el marco del Plan de Manejo de la Reserva de Cerros Orientales, los requisitos para tener una vivienda aislada y en qué condiciones. La SDA consolidó y dio respuesta a las peticiones de la comunidad, en especial la que radico el Señor Luis Pacheco delegado de la ULDER-Usme. Dicha respuesta se dio desde las diferentes entidades que conforman el CCDR en el marco sus competencias. En la respuesta participaron: Alcaldía Local de USME, Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Movilidad. Se informa que el compilado junto con los oficios de respuesta que hacen parte del Acta del CCDR del 18 de diciembre de 2024. El plan de trabajo del presente Consejo Consultivo, se construyó mediante el envío a las entidades y a los delegados a la primera sesión ordinaria del 2024, para que en ella fuese diligenciado sus respectivos planes y proyectos de trabajo del nuevo PDD. La SDA consolidó el mencionado Plan con el concurso de las siguientes entidades: Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital del hábitat, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, Secretaria Distrital de Integración social y la Secretaria Distrital de Gobierno, plan que será desarrollado a través de la Alcaldías Locales con competencia en la ruralidad D.C. La Secretaría Distrital de Planeación presentó el avance conseguido en la adopción del Proyecto de Decreto "Por medio del cual se define la Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible, y se dictan otras disposiciones", y el estado actual de la Política Pública Distrital de Ruralidad (CONPES D.C. 41 del 28 de diciembre de 2023). Este proyecto de Decreto ya se encuentra publicado para revisión de la ciudadanía y el cual cumple con los requisitos solicitados enfocados principalmente en el mantenimiento de las ULDER en las zonas rurales y la conformación del Comité Intersectorial que den cumplimiento y revisión a la implementación de la política pública de ruralidad, se espera que en tres meses la secretaría jurídica termine de realizar la revisión del documento y la aprobación misma para su firma. Cometa que ya se estableció, que a través del CONPES sea el único instrumento a través del cual se reglamente la Política Pública de Ruralidad en el D.C. Se recuerda que a través de la página Bogotá Rural se encuentra toda la información disponible relacionada con el tema de la Política Pública Rural y los diferentes temas que cobijan a la ruralidad bogotana para su consulta. Se informan los resultados de las mesas de Paisaje Sostenible durante el 2024", a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente. Se ha desarrollado una Mesa Técnica Interinstitucional entre entidades el pasado mes de septiembre. En territorio, se han realizado 10 sesiones de mesas de Paisajes Sostenibles, las cuales han contado con la participación de más de 105 personas, además de diversas entidades. Se

	aprovecha el espacio para agradecer a las entidades que han participado activamente y se reitera la invitación a aquellas que no han asistido. Como resumen de los avances en los paisajes, se presenta: •En el Paisaje Sostenible Peñas Blancas - Corredor Paso Colorado, se construyó de manera conjunta un plan de trabajo entre las entidades asistentes y la comunidad. •En el Paisaje Sostenible Santa Librada Bolonia, se realizó un acercamiento con los propietarios. •En los Paisajes Sostenibles Río Guayuriba y San Juan Pilar Sumapaz, se desarrollaron dos mesas informativas para la comunidad. Se espera avanzar el siguiente año en las otras fases, atendiendo a la agenda de las comunidades. •En los Paisajes Sostenibles Agroparque Quiba y Agroparque Los Soches, se actualizaron los planes de trabajo y se realizaron las presentaciones de seguimiento del plan de trabajo concertado en 2023. •En el Paisaje Sostenible Requilina Uval, se ha avanzado en la fase de consulta. Entre los principales aspectos manifestados en el marco de los lineamientos establecidos por el Decreto POT 555 de 2021 en su artículo 52, durante la consulta en el Paisaje Sostenible Requilina Uval, se encuentran aspectos asociados a la conservación de fuentes de agua, restauración, manejo de aguas residuales, implementación de prácticas agroecológicas, comercialización de productos, entre otros. Se comentó que uno de los aspectos más importantes que la comunidad reitera es la necesidad de la articulación interinstitucional para el desarrollo de acciones en el territorio rural. Se aplaza la solicitud con radicado No. 20241000130001 de fecha 21 de octubre de 2024 del IDEPAC elegir un representante de la Sociedad Civil elegido desde el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural, para que haga parte del Consejo de Participación. Lo anterior debido a que en la sesión del 18 de diciembre de 2024 se hace el llamado a un representante, se evidencia que en el recinto no se encuentra ningún representante de esta entidad por tal razón se enviará nuevamente invitación a esta entidad para que pueda desarrollar la elección del representante en la próxima sesión de este consejo. Se presenta la proyección de los avances que se han venido desarrollando a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente del programa de Pago por Servicio Ambientales, para la coordinación de acciones entre la SDA y las demás entidades en el territorio. Se presenta la aclaración sobre la función de la SDA y otras entidades en el marco de la solicitud de la Alcaldía Local de Sumapaz en torno a la construcción de una Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR. Interviene la Profesional Rayza Segura informando lo siguiente: De conformidad con el artículo del Decreto Distrital 552 de 2011, esta secretaria tiene la obligación de asesorar a las asociaciones para la obtención de los permisos ambientales ante la autoridad competente. Ahora bien, respecto al alcance de dicha función este debe interpretarse conforme al tenor literal de los verbos rectores de la norma. Lo anterior teniendo en cuenta que conforme a los artículos 27 y 28 del código civil, las palabras deben interpretarse en su sentido natural, es decir el del diccionario. Entonces, las palabras asesoría y acompañamiento, según el diccionario de la real academia española, hacen referencia a dar consejo, lo cual tiene un alcance claro que es únicamente el de aportar elementos a los acueductos para que soliciten los permisos ante la CAR, pero ello no tiene el alcance de realizar los estudios necesarios para la obtención de los permisos.

<table>
<tr><td></td><td>Adicionalmente, este criterio tiene fundamento en la aplicación del artículo 3 de la Ley 962 de 2005, que establece que las entidades públicas debemos brindar información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a las peticiones, actuaciones, solicitudes o quejas que se propongan realizar, así como a llevarlas a cabo.

Lo anterior significa que estamos llamados a brindar esa asesoría a los acueductos, pero no a realizar los estudios necesarios para que los acueductos soliciten los permisos.</td></tr>
<tr><td>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</td><td>La Secretaria Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad:

1. Lideró durante el año 2024 el CCDR que alcanzó los objetivos propuestos en el marco de sus funciones y se prepara para recibir la nueva Política Pública Distrital de Ruralidad (CONPES D.C. 41 del 28 de diciembre de 2023) liderada por la Secretaría Distrital de Planeación, junto con la instancia que reemplazará al CCDR.
2. Presentar los resultados de los compromisos generados en las Sesiones del Consejo.
3. Presentó los resultados de las Mesas de Paisajes Sostenibles, obtenidas en el año 2024.

A continuación, se presentan los compromisos de la última sesión del CCCD durante el año 2024: y las entidades que serán convocadas a presentar.

<table>
<tr><th colspan="2">COMPROMISOS</th><th>ENTIDAD CONVOCADA A PRESENTAR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>La Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte presentarán el informe del compromiso número 5 convocado a presentar en esta sesión “Generar una reunión entre la delegada de la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte la doctora Mónica Vázquez, para los espacios de construcción con el doctor Juan Camilo Castellanos, donde se entregue la caracterización social y generar el espacio para articular y una mesa técnica de información de la oferta institucional a la comunidad en la ruralidad.”</td><td>Secretara Distrital de Cultura Recreación y Deporte
Secretaria Distrital de Gobierno</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Enviar el documento proyecto del decreto de la nueva Política Pública Ruralidad a los correos electrónicos de los integrantes del CCDR o a sus delegados oficiales presentes en esta sesión de Consejo Consultivo y Desarrollo Rural.</td><td>Secretaría Distrital de Ambiente</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Enviar el informe de seguimiento de la Política Pública de Ruralidad a los correos electrónicos de los delegados de las entidades miembros del CCDR.</td><td>Secretaría Distrital de Ambiente</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Enviar los planes de trabajo y resultados de concertados en territorio con la comunidad en las Mesas de Paisaje Sostenible y los resultados de la concertación en el PS Uval Requilina.</td><td>Secretaría Distrital de Ambiente</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El IDPAC, en la próxima sesión de este consejo consultivo realice la elección de representante de la sociedad civil para que haga parte del Consejo de Participación, en el marco de la solicitud realizada.</td><td>IDEPAC</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Conclusiones: 1. Los avances alcanzados por la Política Distrital de Ruralidad desde el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural han impulsado al distrito capital hacia una nueva era de desarrollo del territorio rural, destacando sus valores ambientales y culturales campesinos. 2. La gestión desde este CCDR deja de presente que la ciudad debe avanzar en el marco de la conservación de la ruralidad con visión de sostenibilidad y usando herramientas de agroecología, tal como lo se indica en las directrices que para Paisajes Sostenibles indica el POT, Decreto 555 de 2021. 3. Sin duda la nueva Política de Ruralidad va a llevar el territorio rural en una dirección diferente a la que hasta hoy se conocía.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

<table>
<tr><th>Fecha de la sesión DD/MM/AA</th><th>Icono</th><th>Decisión</th><th>Seguimiento</th></tr>
<tr><td rowspan="2">16/11/24</td><td></td><td>Realizar y participar en las mesas de Paisaje Sostenible que se realicen en el territorio con las comunidades que se encuentran dentro de paisaje.</td><td rowspan="2">Las acciones conjuntas interinstitucionales en el marco de las mesas de Paisajes Sostenibles serán los siguiente, según corresponda la fase en la que se ha avanzado en cada uno de los paisajes:

•Resumen y antecedentes de las mesas realizadas durante el año 2024.
•Entidades presentan el avance en los compromisos concertados con la comunidad de las mesas realizadas en el 2024
•Entidades presentan la oferta desde el PDD en el marco de los lineamientos de Paisajes
•Concertación acciones en el marco de los lineamientos de PS y la oferta institucional</td></tr>
<tr><td colspan="2">Síntesis: Con base en la concertación que se genere en las mesas de paisaje sostenible entre la comunidad y las entidades del D.C. se elaboró un plan de trabajo de acciones concretas y de ejecución conjunta en el territorio entre la comunidad rural que se encuentra dentro de los Paisajes Sostenibles y las entidades con oferta institución en la ruralidad Distrital.</td></tr>
</table>

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad
Secretaría Distrital de Ambiente
Presidenta y Secretaría Técnica del CCDR

Aprobó: Natalia María Ramírez Martínez
Revisó: Oscar Iván Martínez Sierra
Elaboró: Oscar Iván Martínez Sierra